REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

151

Fecha: 06/10/2022

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 008 2020 00412	Ejecutivo Singular	OMAE CONSTRUCCIONES LTDA.	UNION TEMPORAL DRAGADO RIO BOGOTA	Auto requiere art.317 cgp	05/10/2022	
11001 31 03 008 2021 00028	Ordinario	FELIVER PINZON	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. SEGUROS MUNDIAL	Auto decide recurso REVOCAR parcialmente el auto calendado 25 de julio 2022, dejando incólume el primer inciso, conforme a lo decantado ut-supra. SEGUNDO: NEGAR el recurso de apelación por salir avente el horizontal. TERCERO: SECRETARÍA surta el traslado de las excepciones de mérito, de conformidad con el art. 370 del C.G.P.	05/10/2022	
11001 31 03 008 2021 00110	Ejecutivo Singular	LIBANIEL ARDILA VANEGAS	DIEGO JAVIER CADENA RAMIREZ	Auto requiere Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que adelante las diligencias pertinentes encaminadas a lograr la integración de la Litis, notificando al demandado DIEGO CADENA, para lo cual se le concede el termino de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído	05/10/2022	
11001 31 03 008 2021 00115	Ordinario	MARIA CAROLINA GOMEZ LOZANO	OROAUTOS	Auto termina proceso por Transacción	05/10/2022	
11001 31 03 008 2022 00007	Ordinario	MARIELA SALINAS MUÑOZ	COMPAÑIA DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ALPES S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 02:00 p.m. del día TREINTA (30) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintidós (2.022).	05/10/2022	

Fecha: 06/10/2022

Página:

2

No P	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2022	1 03 008 00007		MARIELA SALINAS MUÑOZ	COMPAÑIA DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ALPES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase ene cuenta que la llamada en garantía SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., dentro del término de traslado para contestar, allegó contestación al llamamiento en garantía, formulado excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio (anexo 06 y 07) acreditando su traslado a la parte demandante y a los demandados conforme lo prevé el parágrafo del artículo	05/10/2022	
11001 3· 2022	1 03 008 00040	Ordinario	JUAN DE JESUS GONZALEZ AREVALO	INDETERMINADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem al abogado LUIS ARMANDO TOLOSA QUINTERO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: LUIS.TOLOSA10@GMAIL.COM oficios	05/10/2022	
	1 03 008 00046	Ordinario	LUIS ENRIQUE IBAÑEZ LACHE	ORGANIZACION SUMA S.A.S-	Auto requiere ART. 317 CGP	05/10/2022	
11001 3 ⁻ 2022	1 03 008 00046	Ordinario	LUIS ENRIQUE IBAÑEZ LACHE	ORGANIZACION SUMA S.A.S-	Auto requiere 206 del C.G.P., se le concede a la parte demandante y llamante en garantía el término de cinco (5) días para que aporten o soliciten las pruebas que consideren prudente en virtud de la objeción al juramento estimatorio formulado por la llamada en garantía LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	05/10/2022	
	1 03 008 00055	Ejecutivo Singular	BROKER INMOBILIARIA DE LA SABANA LTDA	TELAS & COLORES SAS	Auto requiere ART.317 CGP	05/10/2022	
2022	00057	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAM HERNAN GALVIS BULLA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem al abogado JUAN DAVID PELAEZ HENAO. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: juandavidpelaezh@hotmail.com OFICIOS	05/10/2022	
11001 3°	1 03 008 00083	Ejecutivo Singular	ARNOLDO VALLES ABELLO	CAMELOT MILENIO R C S EN C.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente oficios	05/10/2022	

No Proceso

2022 00092

2022 00155

11001 31 03 008 Ordinario

11001 31 03 008 Abreviado

11001 31 03 008 Divisorios

11001 31 03 008 Divisorios

11001 31 03 008 Abreviado

11001 31 03 008 Ejecutivo Singular

11001 31 03 008 Ejecutivo Singular

11001 31 03 008 Ejecutivo Singular

2022 00179

2022 00180

2022 00208

2022 00279

2022 00329

2022 00336

Clase de Proceso

Demandante

BLANCA GILMA ZAMBRANO DE

BANCO DE OCCIDENTE

ORFILIA SEPULVEDA CRUZ

EMMA DURAN CASTELLANOS

BANCOLOMBIA S.A.

BANCOLOMBIA S.A.

REENCAFE S.A.S.

BANCOLOMBIA S.A.

BERNAL

Demandado

ASESORIAS JURIDICAS NTEGRALES Y

MARIA NELLY MACHADO SEPÚLVEDA

NORA BARBOSA PAEZ

OSCAR ALFREDO FONES

OLIVERO

MARIELA DEL CARMEN RODRIGUEZ

SOCIEDAD COLOMBIAN TIRES S.A.S

JUAN CARLOS DIAZ CLEVES

HEREDEROS DETERMINADOS E

INDETERMINADOS DE ROSA

ABOGADOS ASOCIADOS SAS

SIMBAQUEBA

Fecha: 06/10/2022	Página:	3
Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
Auto nombra Auxiliar de la Justicia NOMBRAR como curador Ad Litem al abogado CAMILO ESTEBAN CETINA CITTELLY. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: CAMILOECETINA@GMAIL.COM OFICIOS	05/10/2022	
Auto pone en conocimiento En consecuencia, se concede a la aquí demandada el termino de ocho (8) días, siguientes a la notificación por estado de este proveído, para que acredite el pago de todos los cánones que conforme al líbelo, afirma el actor se le adeudan, así como los causados en el curso del proceso a la fecha y que de acuerdo con lo estipulado en el contrato debía cancelar, o en su defecto deberá aportarse los recibos de pago	05/10/2022	
Auto tiene por notificado por conducta concluyente En Consecuencia, trabada como se encuentra la Litis, de las mejoras reclamadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 412 del C.G. del P., córrase traslado a la parte demandante por el termino de (10) diez, contados a partir de la notificación por estado de este proveído.	05/10/2022	
Auto ordena correr traslado Ahora de las mejoras reclamadas, córrase traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días, conforme lo prevé el artículo 412 del C.G.P.	05/10/2022	
Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	05/10/2022	
Sentencia de Primera Instancia	05/10/2022	
Auto termina proceso por Pago	05/10/2022	

05/10/2022

Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010

ESTADO No.

151 Fecha: 06/10/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00347	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.		Auto requiere PARTE DEMANDANTE	05/10/2022	
11001 31 03 008 2022 00364	Ordinario	ALEJANDRO GUALTEROS ORDOÑEZ		Auto requiere PARTE DEMANDADA	05/10/2022	
11001 31 03 008 2022 00372	Divisorios	NUBIA ESPERANZA ROCHA PATIÑO		Auto requiere parte actora TERMINO 5 DIAS	05/10/2022	

Página:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

06/10/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO SECRETARIO